

**ACTA No. 03-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día lunes nueve de enero del dos mil doce; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número cero dos guión dos mil doce (02-2012).
- III. Conocimiento sobre el Plan de Remediación para elevar el nivel de seguridad de la Aplicación Sistema de Registro Civil (SIRECI).
- IV. Conocimiento de Estadísticas del Documento Personal de Identificación del dos de enero del dos mil nueve al ocho de enero del dos mil doce.
- V. Solicitud de Autorización para que en los Documentos Personales de Identificación – DPI- de Extranjeros Domiciliados, Guatemaltecos de Origen, Guatemaltecos Naturalizados, Inscripciones Extemporáneas y Reposiciones de Partida, que en el SIRECI no tienen número de libro y folio, para proceder a la impresión del DPI con estos campos en blanco, en los casos que no tienen datos o son ilegibles.
- VI. Puntos Varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MILDOCE (02-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número cero dos

guión dos mil doce (02-2012), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: CONOCIMIENTO SOBRE EL PLAN DE REMEDIACIÓN PARA ELEVAR EL NIVEL DE SEGURIDAD DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL (SIRECI). El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión cero cero setenta y cuatro guión

dos mil doce (0074-2012) de fecha nueve de enero del presente año, mediante el cual adjunta el Plan de Remediación para elevar el nivel de seguridad de la Aplicación del Sistema de Registro Civil (SIRECI). El Directorio tiene por recibido el Plan relacionado, quedando el mismo para revisión y análisis.-----

CUARTO: CONOCIMIENTO DE ESTADÍSTICAS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DEL DOS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE AL OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. El Director Ejecutivo traslada mediante oficio DE guión cero cero sesenta y

ocho guión dos mil doce (DE-0068-2012) de fecha nueve de enero del presente año, el informe de estadísticas del Documento Personal de Identificación del dos de enero del dos mil nueve al ocho de enero del dos mil doce. El Directorio se da por enterado del informe de estadísticas presentado.-----

QUINTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EN LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- DE EXTRANJEROS DOMICILIADOS, GUATEMALTECOS DE ORIGEN, GUATEMALTECOS NATURALIZADOS, INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS Y REPOSICIONES DE PARTIDA, QUE EN EL SIRECI NO TIENEN NÚMERO DE LIBRO Y FOLIO, PARA PROCEDER A LA IMPRESIÓN DEL DPI CON EL CAMPO DE NACIMIENTO (NAC.) EN BLANCO, EN LOS CASOS QUE NO TIENEN DATOS O SON ILEGIBLES. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión

cero cero treinta y cuatro guión dos mil doce (DE-0034-2012) de fecha cuatro de enero del presente año, mediante el cual adjunta el Dictamen Legal número cero nueve guión dos mil doce (09-2012) de fecha cuatro de enero del presente año y el oficio RC guión OF guión tres mil cien guion dos mil once (RC-OF-3100-2011) de fecha quince de diciembre del dos mil once relacionados a la solicitud de impresión de DPI's de Extranjeros Domiciliados, Guatemaltecos de Origen, Guatemaltecos Naturalizados, Inscripciones Extemporáneas, efectuadas ante RENAP y reposiciones de partida, con el campo de NAC. (Nacimiento) en blanco. El Director Ejecutivo manifiesta que se hace la presente solicitud, en virtud de que en el Sistema de Registro Civil (SIRECI), en estos casos los datos registrales, como el libro y/o folio son ilegibles, y por tal razón en el DPI se imprimen en el campo NAC., la leyenda S/N (sin número) o ILEG (ilegible), situación que genera confusión y dudas sobre el documento, porque existen diferentes criterios, siendo necesaria la autorización de Directorio para unificar el criterio a seguir y proceder a imprimir los documentos que presenten esta situación, siendo el respaldo para estos casos que se cuenta con el número de partida que conste en los atestados del Registro Central de las Personas. El Licenciado Julio Raúl Alvarado Porres,

consulta acerca de quién determina si es ilegible el folio o libro. El Director Ejecutivo indica que es un proceso que se realiza desde la digitación de partida, posteriormente con Verificación de Calidad del Proyecto de Depuración y por último en Verificación de Registro. El Licenciado Helder Ulises Gómez, consulta si se tiene el estimado de la cantidad de extranjeros domiciliados en nuestro país, esto con el objeto de establecer si es factible centralizar este procedimiento en el Registrador Central de las Personas, para que este proceda a verificar que, previo a autorizar la impresión de los DPI's, que el caso cumpla con la condición de tener el respaldo del número de partida. El Director Ejecutivo indica que el número no es tan elevado, y que la verificación de todos los casos en general se lleva a cabo en la ciudad de Guatemala. El Directorio por consenso y unanimidad faculta única y exclusivamente al Registrador Central de las Personas para autorizar la impresión de Documentos Personales de Identificación -DPI's-, con el campo de nacimiento (NAC.) en blanco para el caso de Extranjeros Domiciliados, Guatemaltecos de Origen, Guatemaltecos Naturalizados, Inscripciones Extemporáneas, efectuadas ante RENAP y reposiciones de partida, para lo cual deberá definir el procedimiento respectivo. Asimismo en los casos en que proceda la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, este reflejará los datos impresos, únicamente en el caso que se consignen el número de Partida, folio y libro completos.

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) INFORME DE PAPEL SEGURIDAD. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, señala que está pendiente de presentar el informe de distribución de papel seguridad de las dos últimas adquisiciones. El Director Ejecutivo señala que lo recibió, pero previo a trasladarlo al Directorio solicitó que le agregaran otras casillas para mayor información. El Directorio solicita al Director Ejecutivo traslada el informe solicitado.

B) ARREGLO DE LA SEDE DE METRONORTE. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta el beneplácito por los arreglos realizados en la sede de Metronorte, la cual quedo muy bien.

C) BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO CENTRAL. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita al Director Ejecutivo que informe sobre el plan de bodegas para el almacenamiento central. El Directorio solicita al Director Ejecutivo presentar el plan solicitado.

D) TRASLADO DE SEDE UBICADA EN LA BODEGA DE LA ZONA ONCE. El Director Ejecutivo informa que se trasladará la sede ubicada en la bodega de la zona once, en virtud de que se ha detectado ser un foco de corrupción por la proximidad con los libros. El Directorio se da por enterado del traslado informado por el Director Ejecutivo.

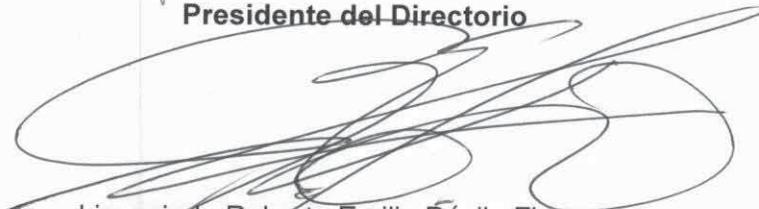
SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el día jueves doce de enero del dos mil doce, a las diecisiete horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintiuna horas con quince minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa

**Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**

Registro Nacional de las Personas



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong

Director Ejecutivo